

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 11.506 /

Monte Patria, 15 de Octubre de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, DS (H) N° 250, Art. N° 1 letra a) del reglamento de Compras Públicas.
- Pedido de Material N° 805 de fecha 02 de Junio del 2015
- Resolución de acta de Adjudicación 2992-245-L115
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Pauta de Evaluación.-

RESUELVO

1. **MODIFICASE**, decreto Alcaldicio n° 9.867, resolución de acta de adquisición 2992-245-L115, por adquisición de material tracking para implementar Colegio Republica de Chile.-
2. Se corrige el R.U.T del proveedor Consorcio Empresarial Chile Uno Ltda. donde dice [REDACTED] debiendo ser 76.317.057-8.-
3. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **22 02 002 001 003 "Para alumnos", 29 04 000 "Mobiliario y Otros", 22 04 013 001 "Equipos Menores", 22 04 008 001 "Establecimientos Educativos", Área de gestión 1-2-1**, Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/XJC/yap



ALCALDE